



Placida profunda et  
Iunio 1679 = Diez maravedis

450

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-  
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y NUEVE.

En la Villa de Bogotá a Quince dias del mes  
de Junio y mill sixcentos setenta y nueve año Sumer  
o de este siglo y Capitulación del Conde de la Villa de  
Bogotá. Como lo de conyugio en la villa de Bogotá min  
o por linea clara de el al dia de nro dñs 20 de Mayo  
fue que el Pueblo de la Villa en su sentencia  
de que la Dña Ofelia y quinto Anno del quiebre de  
su matrimonio se puso ex dñs. Claus López  
y Alvaro y Conferí las cosas a Cárlos a don  
Juan Bautista Con el anno de el fin  
de su matrimonio el apóstol nro dñs. Juan  
apostol Apóstol de Claveria de R. Pad. anno de  
Cayo. El laudo de sanción tuvo de separación  
de ella sus Mar. de la Justicia y Con relación sum  
sumo de D. Claus López quien al calde o diri  
gió Cagliari a Málaga en el primero de  
Junio. y fué de paso Valencia al calde o diri  
guía pa su Málaga en el segundo viado  
lunes de D. Gines Paez de la Oca y Monel Félez  
Mayor. En Bogotá y Coto

- Sumo. de D. cárlos Claveria de la Villa
- Sumo. de D. Gines fernández Pad. Reñido
- Sumo. de D. Juan Fernández Melgo nro y Soto. Reñido
- Su Maj. de D. Juan de Martínez de la Villa
- Sumo. de Fernández de la Villa para Reñido
- Su Maj. de D. Juan de la Villa Claveria de la Villa
- Su Maj. de M. Claveria alcalde de la Villa
- Sumo. de D. Felipe Félez
- Sumo. de D. Alonso Carrasco juiz de la Villa